

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 466 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Soriano López, don Jorge Luis Cacuango Catucumbá, doña Karina Jacqueline Dávila Merizalde y don Leonardo Pereira Rocha, frente a doña María Concepción García Santos, “Ediciones Ripano, Sociedad Limitada”, y “Ripano, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 13 de junio de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 4 de mayo de 2016, debiendo quedar fijada la indemnización que ha de percibir don Leonardo Pereira Rocha en 8.173,62 euros.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencia y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luisa Gil Meana.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ripano, Sociedad Anónima”, y “Ediciones Ripano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.477/16)

